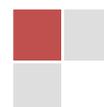


2015



**PROPUESTA PARA DEBATIR EN EL
PLENO DEL CONSEJO DE PERSONAL.**

**CUESTIÓN CON SOLICITUD DE
RESPUESTA ORAL EN EL PLENO.**





Primera cuestión.

Las diferentes unidades del Ejército de Tierra han comenzado los preparativos para la realización de la llamada Prueba de Unidad, de acuerdo con la Instrucción Técnica 04/15.

Como ya manifestó ASFASPRO en el pleno CP14-2 del pasado año, nos preocupan los riesgos para la salud derivados de la realización de la citada prueba a un grupo de militares con condiciones psicofísicas muy diferentes. No podemos olvidar que la citada prueba trata de homogenizar a individuos cuya diferencia de edad supera en muchos casos los 30 años, cuestión que se nos antoja bastante difícil si tenemos en cuenta el desgaste psicofísico producido por la edad y los años de servicio activo.

Por este motivo, ASFASPRO considera que la Prueba de Unidad debe ser más racional y ajustarse a un cuadro de condiciones que permita establecer diferentes niveles en función de la edad y del Cuerpo, Escala o especialidad, empleo y, en su caso, destino, tal y como dispone el artículo 6 del Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas.

Por último, es conveniente recordar que más de un 35% de los suboficiales son mayores de 50 años.

Por todo lo expuesto, ASFASPRO quiere formular la siguiente pregunta:

¿Se ha realizado o se tiene previsto realizar algún tipo de estudio que valore los riesgos laborales o para la salud derivados de la realización de la prueba de unidad por los militares de mayor edad, a corto, a medio o a largo plazo?